



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1928 (Original 650)

Sancionada el día 02/09/41. Promulgada el 09/09/41.
Publicada en el Boletín Oficial N° 1915, el día 19 de Setiembre de 1941

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para donar al Consejo Nacional de Educación y con destino al emplazamiento del edificio de la Escuela Nacional N° 170, una manzana de terreno en el lugar denominado, “Pluma del Pato”, Departamento de Rivadavia, ubicada en el lote II, al costado Norte de la vía férrea, estando su esquinero Sudoeste a una distancia aproximada de 120 metros al Norte de la vía, quedando la calle pública de por medio.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura de la provincia de Salta, a dos días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y uno.

ERNESTO M. ARÁOZ – J. V. Solá – Adolfo Aráoz – Mariano F. Cornejo

POR TANTO

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

Salta, Setiembre 9 de 1941

Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento

CORNEJO – Jaime Indalecio Gómez